INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: Grupo de Armamento e Intendencia

FECHA INFORME:

Día 10 Mes 10 Año 2026

INPEC 14-10-2026 11:02
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0215289 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8500B GRUPO ARMAMENTO E INTENDENCIA - GUARM / NESTOR FABIAN CUERVO RAMOS
DESTINO 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO 270-2026
OBS

2026IE0215289

CONTRATO No. 270 de 2026

FECHA FIRMA: Día 26 Mes 06 Año 2026

OBJETO DEL CONTRATO:

"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA".

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 08 Mes 07 Año 2026

AVANCE CONTRATO:

Días: 94

Porcentaje: 64,4%

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO:

No __. Sí X

Acorde a documento Acta 30-1 de fecha 17 de septiembre 2026, se realiza por parte de la supervisión del Contrato de compraventa No. 270 de 2026 INPEC, visita de verificación y avance de ejecucion del proceso de la referencia en las instalaciones de la fábrica de confecciones Industrias y Confecciones INDUCON.

Mediante documento Acta 30-2 de fecha 25 de septiembre 2026, el supervisor del Contrato de compraventa No. 270 de 2026 INPEC, realiza visita de verificación y avance de ejecucion del proceso contractual en las instalaciones de la fábrica de confecciones Industrias y Confecciones INDUCON.

Se suscribe Acta 30-3 de fecha 05 de octubre 2026, por la cual, el Coordinador del Grupo de Armamento e Intendencia y Supervisor del contrato No. 270 de 2026 INPEC, realiza visita de verificación y avance de ejecucion del proceso contractual en las instalaciones de la fábrica de confecciones Industrias y Confecciones INDUCON.

El Coordinador del Grupo de Armamento e Intendencia mediante documento de radicado No.2026IE0209175 de fecha 06 de octubre 20026, Solicita CUPO PAC para el mes de noviembre de 2026, acorde a la proyección de la primera entrega parcial de elementos objeto del presente contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí ___.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No __. Sí X.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

La compañía contratista Industrias y Confecciones INDUCON mediante informe mensual de producción hace entrega de los resultados de los análisis de laboratorio de los textiles principales de los elementos objeto del contrato de la referencia.

Mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre 2026, la compañía contratista Industrias y Confecciones INDUCON emitió documento formal mediante la cual emite la relación de elementos objeto de la primera entrega proyectada para el día 20 de octubre de 2026.

Atentamente,

Inspector **NESTOR FABIAN CUERVO RAMOS**
C.C.1.022.341.941
COORDINADOR GRUPO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA

GRUPO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA
VISITA DE VERIFICACION AVANCE DE EJECUCION CONTRATO 270 de 2026
INPEC- INDUCON
ACTA N° 30-1

Fecha:	17 de Septiembre 2026
Hora:	11:00 horas
Lugar:	Instalaciones de la fabrica Industrias y Confecciones INDUCON ubicada en la Carrera 34 No.19-84 Bogotá D.C.
Tema:	Visita de verificación al avance de ejecucion Contrato No.270 de 2026

AGENDA:

1.	Realizar visita de verificación al avance de ejecucion del Contrato No.270 de 2026 en las instalaciones de la fábrica de la compañía Industrias y Confecciones INDUCON por parte del Supervisor del Contrato INPEC.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Dando cumplimiento a los términos establecidos en el Contrato de compraventa No. 270 de 2026 firmado entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y la compañía contratista Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S, que tiene por objeto; *"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA",* con plazo de ejecucion hasta el día 30 de noviembre 2026.

CLAUSULA**: TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** Además de los deberes señalados en el artículo 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

(…) Numeral (3) Realizar la entrega de los elementos objeto del proceso en optimas condiciones de calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, las cantidades descritas en los mismos y las tallas requeridas de conformidad con el requerimiento realizado por parte del INPEC, en los plazos y condiciones económicas señaladas en los estudios previos, demás documentos integrantes del presente proceso y la oferta económica presentada por el actual CONTRATISTA.
(11) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecucion del contrato.
(14.2) El diseño de las prendas será coordinado entre el contratista y el Supervisor del del Contrato sujeto al cumplimiento de las fichas técnicas, Manual de Uniformes, Insignias, Distintivos y Condecoraciones versión vigente y la Ley 2345 de 2023.
(18) El contratista debe permitir que el supervisor del contrato, pueda realizar visitas seguimiento a que haya lugar con el fin de verificar proceso y avance de producción, materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración de y/o fabricación de los elementos, planta etc.) durante la ejecucion del contrato puede realizar verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto en planta. Así mismo la verificación de que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén del Grupo de Armamento e Intendencia INPEC.

CLAUSULA: **CUARTA OBLIGACIONES DEL INPEC.** El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1) Vigilar la debida y oportuna ejecucion del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
4) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el articulo 14 y subsiguientes de la Ley 1755 de 2015 "Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".
5) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos Pliego de Condiciones y el Contrato.
7) Todas las demás obligaciones que se generen con ocasión a la ejecucion del contrato.

Se realiza visita de verificación al avance de ejecución contractual en las instalaciones de la fábrica industrias y confecciones INDUCON con la participación del Inspector NESTOR CUERVO RAMOS Supervisor Contrato No.270 de 2026 INPEC y representantes de la Compañía contratista.

Acorde al Contrato de compraventa No. 270 de 2026 se establecieron las siguientes cantidades y valores de conformidad con los ítems ofertados en la Licitación Publica No. 04 de 2026.

Elementos Contrato No.270 de 2026 INPEC-INDUCON		
Elemento	**Cantidad**	**Valor**
Uniforme de fatiga azul pixelado femenino	1.000	$483.000.000.00
Uniforme de fatiga azul pixelado masculino	29.000	$ 14.007.000.000.00
Uniforme táctico gris GROPE femenino	40	$ 26.320.000.00
Uniforme táctico gris GROPE masculino	300	$ 197.400.000.00
Gorra negra institucional categoría Dragoneante.	12.000	$ 564.000.000.00
Gorra negra institucional categoría Suboficial.	402	$ 18.894.000.00
Gorra negra institucional categoría Oficial.	201	$ 9.849.000.00
Gorra negra institucional categoría especialidades.	1202	$ 72.120.000.00
Pantalón Policía Judicial Femenino y Masculino.	450	$ 99.000.000.00
Camisa Policía Judicial Femenino y Masculino.	450	$ 36.450.000.00
Camiseta negra de servicio CCV	36620	$ 3.515.520.000.00
Chaqueta impermeable	2800	$ 1.002.400.000.00
TOTAL, CONTRATO		**$ 20.031.953.000.00**

Antecedentes de ejecucion.

- Acta de inicio realizada el día 08 de julio 2026.
- Reunión de coordinación contractual 14 de julio 2026
- Plazo final de ejecucion 30 de noviembre 2026.
- Valor total del Contrato $ 20.031.953.000.00 M/CTE. Excluido de IVA
- Toma de muestra materia prima Acta No. 24 del 06 de agosto 2026

El supervisor del Contrato de compraventa No. 270 de 2026 INPEC, procede a realizar verificación e inspección física a las diferentes áreas de producción entre ellas; el área de corte; validando materia prima troquelada y debidamente cortada, piezas y moldes.

El Representante legal de la compañía contratista indica que la planta cuenta con el 100% de las materias primas principales para la elaboración de los uniformes objeto del presente contrato, y que la fábrica se encuentra en etapa de corte y prealistamiento a la espera de los resultados de laboratorio de la materia prima principal.

El Representante legal de la Compañía Contratista indica que una vez, la compañía certificadora Ente Di Qualita emita el respectivo certificado de materias primas se enviara a la supervisión del contrato INPEC, para su análisis y aprobación y posteriormente la puesta en marcha de las líneas de producción y confección de elementos del presente proceso contractual.

El Supervisor del Contrato INPEC, manifiesta que es importante realizar un oportuno seguimiento a los resultados de laboratorio de la materia prima principal, efectuando una debida coordinación con la compañía certificadora para que no afecte el normal desarrollo de los tiempos de ejecucion del contrato.

De lo anterior, se deja el presente soporte técnico que acompañara la trazabilidad de ejecucion contractual del contrato de compraventa No.270 de 2026.

REGISTRO FOTOGRÁFICO






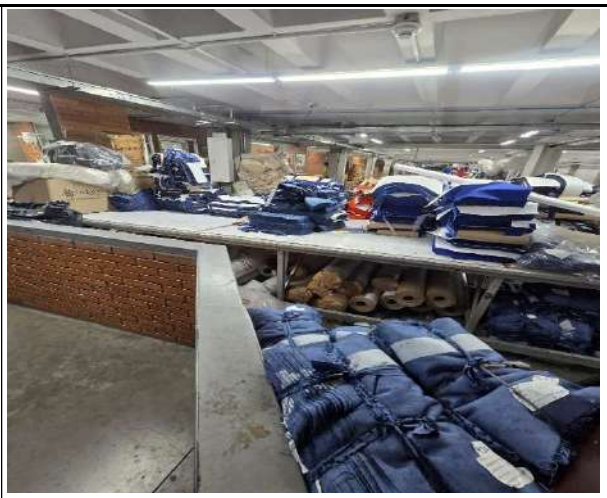
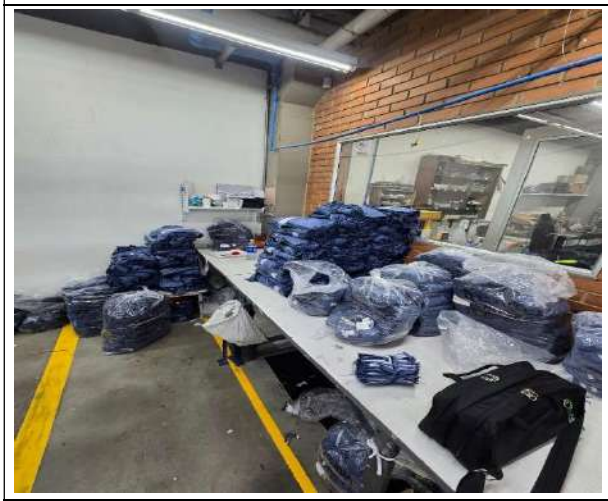

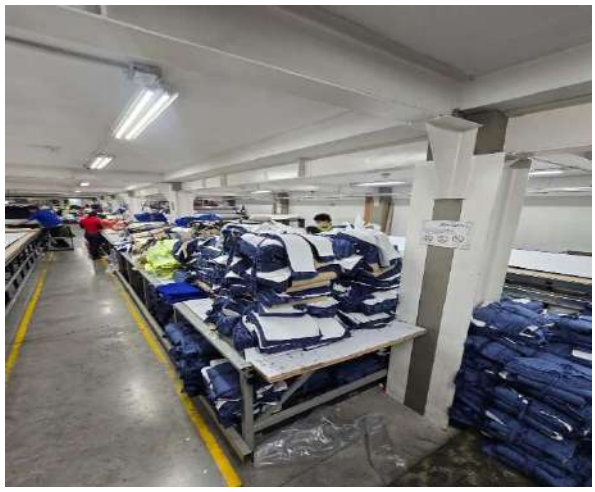


GRUPO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA
VISITA DE VERIFICACION AVANCE DE EJECUCION CONTRATO 270 de 2026
INPEC- INDUCON
ACTA N° 30-1

PROXIMA REUNIÓN:	
Fecha:	Cuando la compañía contratista y/o supervisión del contrato lo requieran
Hora:	N/A
Lugar:	N/A
Tema:	N/A

COMPROMISOS:	
COMPROMISO	**RESPONSABLE Y FECHA**
Dar trámite de manera oportuna a las solicitudes y requerimientos generados por la Compañía contratista Contrato No. 270 de 2026 INPEC-INDUCON S.A.S.	Supervisor Contrato No. 270 de 2026 INPEC
Una vez obtenidos los resultados de laboratorio de la materia prima principal, deberán ser remitidos a la supervisión del contrato INPEC.	Compañía contratista INDUCON S.A.S Representante Ente Di Qualita
De conformidad con los términos de contratación, se deberá dar avance de ejecucion al contrato No. 270 de 2026 INPEC.	Compañía contratista INDUCON S.A.S.

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
Supervisor Contrato 270-2026 INPEC	In. **NESTOR CUERVO RAMOS**		armas.inpec@inpec.gov.co
Representante Legal	Señor **SAUL TORRES MUÑOZ**		licitaciones@confeccionesinducon.com
Funcionaria INDUCON S.A.S	Señora **OLGA ZAMBRANO**		licitaciones@confeccionesinducon.com

GRUPO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA
VISITA DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO 270 de 2026
ACTA N° 30-2

Fecha:	Viernes 25 Septiembre 2026
Hora:	15:00 horas
Lugar:	Fabrica Industrias y Confecciones INDUCON ubicada en la Carrera 34 No.19-84 Bogotá D.C.
Tema:	Visita de verificación al avance de ejecución Contrato No.270-2026

AGENDA:	
1.	Realizar visita de verificación al avance de ejecución del Contrato No.270 de 2026 en las instalaciones de la fábrica de la compañía Industrias y Confecciones INDUCON por parte del Supervisor del Contrato INPEC.

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
1.	En atención a los términos establecidos en el Contrato No. 270 de 2026 firmado entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y la compañía Industrias y Confecciones INDUCON, que tiene por objeto; *"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA",* con plazo de ejecución **hasta el día 30 de noviembre 2026.** CLAUSULA**: TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** Además de los deberes señalados en el artículo 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: *(…) Numeral (3) Realizar la entrega de los elementos objeto del proceso en óptimas condiciones de calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, las cantidades descritas en los mismos y las tallas requeridas de conformidad con el requerimiento realizado por parte del INPEC, en los plazos y condiciones económicas señaladas en los estudios previos, demás documentos integrantes del presente proceso y la oferta económica presentada por el actual CONTRATISTA.* *(11) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecucion del contrato.* *(14.2) El diseño de las prendas será coordinado entre el contratista y el Supervisor del del Contrato sujeto al cumplimiento de las fichas técnicas, Manual de Uniformes, Insignias, Distintivos y Condecoraciones versión vigente y la Ley 2345 de 2023.* *(18) El contratista debe permitir que el supervisor del contrato, pueda realizar visitas seguimiento a que haya lugar con el fin de verificar proceso y avance de producción, materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración de y/o fabricación de los elementos, planta etc.) durante la ejecucion del contrato puede realizar verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto en planta. Así mismo la verificación de que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén del Grupo de Armamento e Intendencia INPEC.*

CLAUSULA: **CUARTA OBLIGACIONES DEL INPEC.** El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1) Vigilar la debida y oportuna ejecucion del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

4) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 y subsiguientes de la Ley 1755 de 2015 "Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".

5) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos Pliego de Condiciones y el Contrato.

7) Todas las demás obligaciones que se generen con ocasión a la ejecucion del contrato.

Desarrollo de la Visita y verificación contractual.

Se llevó a cabo en las Instalaciones de la fábrica Industrias y Confecciones INDUCON una visita de seguimiento y verificación de la ejecución contractual por parte del Inspector Néstor Cuervo Ramos, en su calidad de Supervisor del Contrato de Compraventa No. 270 de 2026 del INPEC, esta diligencia contó con la participación de los representantes de la compañía contratista.

Tomando como referencia el informe mensual de avance aportado por la compañía contratista, se procedió a realizar la validación del cronograma de entregas proyectado por parte de la compañía contratista, manteniendo como plazo máximo de ejecución del contrato No.270 de 2026: el día lunes 30 de noviembre de 2026.

Cronograma de entrega:

ENTREGA	FECHA PROPUESTA	OBSERVACION
Primera	20 de octubre de 2026	Entrega parcial de prendas terminadas.
Segunda	30 de noviembre de 2026	Entrega final dentro del plazo de ejecucion del contrato.

El supervisor del contrato INPEC, indica que las referenciadas entregas parciales proyectadas; se deberán efectuar, bajo el estricto cumplimiento de la Clausula Sexta "*PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO*" y Octava "*FORMA DE PAGO*" del Contrato de compraventa No.270 de 2026, en las cuales se especifican los parámetros de proporcionalidad correspondientes.

Antecedentes de ejecución.

- Acta de inicio realizada el día 08 de julio 2026.
- Reunión de coordinación contractual 14 de julio 2026
- Plazo final de ejecucion 30 de noviembre 2026.
- Valor total del Contrato $ 20.031.953.000.00 M/CTE. Excluido de IVA
- Toma de muestra materia prima Acta No. 24 del 06 de agosto 2026
- Visita avance de ejecucion Acta No.30-1 del 17 de septiembre 2026
- Certificado de materia prima textil principal del 21 de septiembre 2026

Inspección física y verificación de avance de ejecucion.

La Supervisión del Contrato INPEC, procedió a realizar un recorrido de verificación e inspección física por las diferentes áreas de producción de la planta, con especial atención en el área de confección, de lo anterior se validó la existencia de materia prima troquelada y debidamente cortada, así como de las piezas y moldes que conformarán el Uniforme de Fatiga Azul Pixelado del INPEC.

La Supervisión del Contrato INPEC solicitó a los representantes de la compañía contratista un reporte sobre el porcentaje de avance físico y el nivel de cumplimiento en la elaboración de los bienes objeto del contrato, con el fin de gestionar la logística de recepción de la primera entrega parcial de elementos.

Al respecto, el representante legal de la empresa informó que, a la fecha, las labores de confección continúan en marcha, reportando un avance del 10% correspondiente al alistamiento total de los elementos contratados.

Finalmente, de todas las condiciones evidenciadas durante el recorrido, la Supervisión tomó el respectivo registro fotográfico. Este material visual se adjunta a la presente acta como soporte integral, con el fin de garantizar la trazabilidad y documentar la ejecución del proceso contractual.

REGISTRO FOTOGRÁFICO








UNIFORME DE FATIGA MASCULINO

METRO
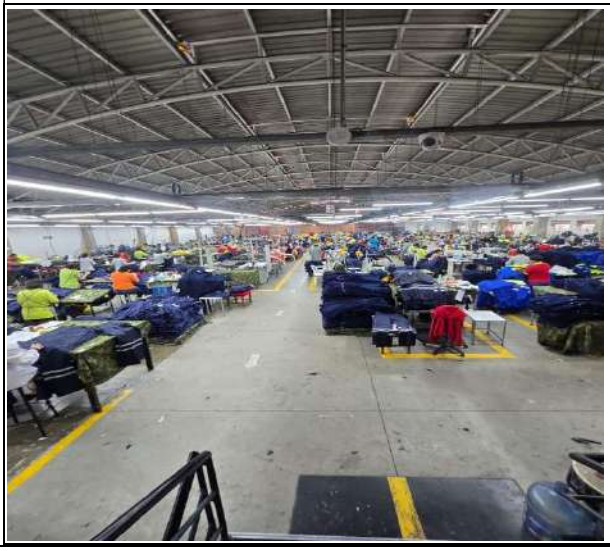






PROXIMA REUNIÓN:	
Fecha:	Cuando la compañía contratista y/o supervisión del contrato lo requieran
Hora:	N/A
Lugar:	N/A
Tema:	N/A

COMPROMISOS:	
COMPROMISO	**RESPONSABLE Y FECHA**
Dar trámite de manera oportuna a las solicitudes y requerimientos generados por la Compañía contratista Contrato No. 270 de 2026 INPEC-INDUCON.	Supervisor Contrato No. 270 de 2026 INPEC
De conformidad con los términos de contratación se deberá dar avance de ejecución al contrato No. 270 de 2026 INPEC.	Compañía contratista INDUCON S.A.S.

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
Supervisor Contrato 270 de 2026 INPEC	In. **NESTOR CUERVO RAMOS**		armas.inpec@inpec.gov.co
Representante Legal	Señor **SAUL TORRES MUÑOZ**		licitaciones@confeccionesinducon.com
Funcionaria INDUCON S.A.S	Señora **OLGA ZAMBRANO**		licitaciones@confeccionesinducon.com

GRUPO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA
VISITA AVANCE DE EJECUCION CONTRATO 270 de 2026 INPEC- INDUCON
ACTA N° 30-3

Fecha:	Lunes 05 de octubre 2026
Hora:	10:00 horas
Lugar:	Fabrica Industrias y Confecciones INDUCON
Tema:	Visita de ejecución Contrato de compraventa No.270 de 2026
AGENDA:	
1.	Realizar visita de ejecución a las instalaciones de la fábrica de la compañía Industrias y Confecciones INDUCON por parte del Supervisor del Contrato INPEC, de conformidad con el Contrato de compraventa No.270 de 2026
DESARROLLO DE LA AGENDA:	
1.	Dando cumplimiento a los términos establecidos en el Contrato No. 270 de 2026 firmado entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y la compañía contratista Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S, cuyo objeto; *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA",* con plazo de ejecución; **hasta el día 30 de noviembre de 2026.** CLAUSULA**: TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** Además de los deberes señalados en el artículo 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: *(…) Numeral (3) Realizar la entrega de los elementos objeto del proceso en óptimas condiciones de calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, las cantidades descritas en los mismos y las tallas requeridas de conformidad con el requerimiento realizado por parte del INPEC, en los plazos y condiciones económicas señaladas en los estudios previos, demás documentos integrantes del presente proceso y la oferta económica presentada por el actual CONTRATISTA.* *(11) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecucion del contrato.* *(14.2) El diseño de las prendas será coordinado entre el contratista y el Supervisor del del Contrato sujeto al cumplimiento de las fichas técnicas, Manual de Uniformes, Insignias, Distintivos y Condecoraciones versión vigente y la Ley 2345 de 2023.* *(18) El contratista debe permitir que el supervisor del contrato, pueda realizar visitas seguimiento a que haya lugar con el fin de verificar proceso y avance de producción, materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración de y/o fabricación de los elementos, planta etc.) durante la ejecucion del contrato puede realizar verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto en planta. Así mismo la verificación de que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén del Grupo de Armamento e Intendencia INPEC.* CLAUSULA: **CUARTA OBLIGACIONES DEL INPEC.** El INPEC se obliga para con el Contratista a: *1) Vigilar la debida y oportuna ejecucion del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.*

4) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 y subsiguientes de la Ley 1755 de 2015 "Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".

5) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos Pliego de Condiciones y el Contrato.

7) Todas las demás obligaciones que se generen con ocasión a la ejecucion del contrato.

Se realiza visita de verificación del avance de ejecución contractual en las instalaciones de la fábrica INDUCON con la participación del Inspector NESTOR CUERVO RAMOS Supervisor Contrato No.270 de 2026 y representantes de la Compañía contratista Industrias y Confecciones INDUCON.

De conformidad con el cronograma de entregas, la primera entrega parcial y proporcional de elementos se realizará el día martes 20 de octubre de 2026, por consiguiente, se indica que la respectiva entrega se deberá efectuar en el marco del cumplimiento del CONTRATO No. 270 de 2026:

Clausula Sexta: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO. *"El plazo de ejecucion del contrato que se derive de este proceso será hasta el 30 de noviembre de 2026, (…)"*

Clausula Octava: "FORMA DE PAGO. El valor del contrato será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: *"Tres pagos correspondientes a las tres entregas previstas en el contrato, una vez sean recibidas a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato previa certificación del supervisor y la presentación de la factura electrónica. (…)"*

Antecedentes de ejecución.

- *Acta de inicio realizada el día 08 de julio 2026.*
- *Reunión de coordinación contractual 14 de julio 2026*
- *Plazo final de ejecucion 30 de octubre de 2026.*
- *Valor total del Contrato $ 20.031.953.000.00 M/CTE. Excluido de IVA*
- *Toma de muestra materia prima Acta No.24 del 06 de agosto de 2026*
- *Visita avance de ejecución Acta No.30-1 de fecha 17 de septiembre de 2026*
- *Visita avance de ejecución Acta No.30-2 de fecha 25 de septiembre de 2026*

El Supervisor del Contrato No.270 de 2026 INPEC, solicita al representante de la Compañía Contratista que indique los pormenores del avance de ejecución y cumplimiento de la elaboración y confección de los elementos objeto del proceso contractual en concordancia con la proyección de la primera entrega parcial de elementos, la cual está programada para el día 20 de octubre de 2026.

En respuesta, el representante legal de la compañía indicó que la planta de producción continúa ejecutando las actividades correspondientes al proceso contractual, concentrándose actualmente en labores específicas de corte, troquelado y confección de los uniformes y Gorras de servicio objeto del contrato.

Asimismo, los delegados de INDUCON S.A.S. informaron que cuentan con el 60% de elementos de intendencia de la primera entrega los cuales se encuentran debidamente almacenados, empacados y rotulados en la bodega de despachos, listos para ser entregados en la fecha acordada.

Finalmente, de la verificación técnica efectuada por la Supervisión, se deja constancia mediante registro fotográfico. Este material se anexa a la presente acta como soporte para garantizar la trazabilidad de la ejecución del proceso contractual.

REGISTRO FOTOGRÁFICO













PROXIMA REUNIÓN:	
Fecha:	Cuando la compañía contratista y/o supervisión del contrato lo requieran
Hora:	N/A
Lugar:	N/A
Tema:	N/A

COMPROMISOS:	
COMPROMISO	**RESPONSABLE Y FECHA**
Dar trámite de manera oportuna a las solicitudes y requerimientos generados por la Compañía contratista Contrato No. 270 de 2026 INPEC-INDUCON S.A.S.	Supervisor Contrato No. 270 de 2026 INPEC
Dar continuidad a los procesos de elaboración y confección de los elementos contratados, a fin de dar cumplimiento a los términos contractuales fijados.	Compañía contratista INDUCON S.A.S.
Notificar a la supervisión del contrato INPEC, la relación de personal y vehículos, que intervendrá en la logística de la primera entrega parcial de elementos contrato 270.	Compañía contratista INDUCON S.A.S.

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CORREO ELECTRONICO**
Supervisor Contrato 270 de 2026 INPEC	In. **NESTOR CUERVO RAMOS**		armas.inpec@inpec.gov.co
Representante Legal	Señor **SAUL TORRES MUÑOZ**		licitaciones@confeccionesinducon.com
Funcionaria INDUCON S.A.S	Señora **OLGA ZAMBRANO**		licitaciones@confeccionesinducon.com

INPEC

85007 – DIGEC – GARMA

INPEC 06-10-2026 07:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0209175 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85008 GRUPO ARMAMENTO E INTENDENCIA GUARM / NESTOR FABIAN CUERVO RAMOS
DESTINO 85005 GRUPO DE TESORERÍA / SANDRA YANETH AVILA MORENO
ASUNTO SOLICITUD CUPO PAC MES NOVIEMBRE 2026.
OBS

Bogotá D.C.,

2026IE0209175

Doctora
SANDRA YANETH AVILA MORENO
Coordinadora Grupo de Tesorería INPEC
Calle 26 No. 27-49
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD CUPO PAC MES **NOVIEMBRE 2026.**

CONTRATO 270 de 2026 INPEC – INDUCON

CONTRATISTA	INDUCON S.A.S
NIT	860.519.920 – 0
No. CONTRATO	270 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	*"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA"*
FECHA INICIO	08 JULIO 2026
FECHA TERMINACION	30 NOVIEMBRE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).
VALOR DEL CONTRATO	($ 20.031.953.000.00) M/CTE. EXCLUIDO DE IVA
VALOR DEL CUPO SOLICITADO	SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($7.668.363.000,00) M/CTE.
MES SOLICITUD CUPO PAC	NOVIEMBRE 2026
SUPERVISOR	INSPECTOR NESTOR FABIAN CUERVO RAMOS

Atentamente.

Inspector **NESTOR FABIAN CUERVO RAMOS**
Coordinador Grupo de Armamento e Intendencia

Anexo: Registro presupuestal del compromiso
Proyectado: In. Néstor Cuervo Ramos / Coordinador Grupo Armamento e Intendencia
Elaborado: Dg. Yuber Díaz / Funcionario Grupo de Armamento e Intendencia
Fecha de elaboración: 06/10/2026

PRIMER INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Contrato de Compraventa No. 270 de 2026

Datos del Contrato

Entidad contratante:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Contratista:	Industrias y Confecciones Inducon S.A.S. NIT 860.519.920-0
Representante legal:	Saúl Torres Muñoz – C.C. 19.400.606 de Bogotá
Objeto:	Adquisición de uniformes para el personal de Custodia y Vigilancia
Valor del contrato:	$20.031.953.000 M/CTE, excluido de IVA
Plazo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2026
Fecha de suscripción:	26 de junio de 2026

Mesas de Trabajo

En desarrollo de la ejecución del contrato y en cumplimiento del deber de coordinación con la Supervisión, se han adelantado mesas de trabajo entre EL CONTRATISTA y LA SUPERVISION con el fin de llevar un oportuno seguimiento al desarrollo del contrato.

Avance y Ejecución:

- A la fecha del presente informe, el estado de avance de la ejecución del contrato es el siguiente:

Verificación y auditoría del material textil (telas principales): se llevó a cabo dentro de los tiempos establecidos, siguientes a la adjudicación del proceso, conforme a lo determinado en el contrato.

- Análisis de laboratorio: una vez surtida la auditoría de telas, el proceso no podía avanzar hacia la etapa de corte hasta contar con los resultados de los análisis de laboratorio de los textiles, verificando su conformidad con los requisitos técnicos exigidos por la Entidad. Dichos análisis comprenden múltiples pruebas técnicas que, por su naturaleza, requieren un tiempo de procesamiento extenso.
- Entrega de resultados: los resultados de los análisis de laboratorio fueron entregados el 19 de septiembre de 2026.
- Se hace entrega a la Supervisión, los resultados de los ensayos textiles para su análisis y aprobación el 21 de septiembre de 2026
- Visto bueno de la Supervisión: surtida la revisión correspondiente por parte de la Supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, esta emitió su visto bueno el 24 de septiembre de 2026, fecha a partir de la cual se dio inicio de la etapa de corte y demás procesos para la confección de las prendas objeto del contrato.

Alistamiento previo a producción: obtenido el visto bueno de la Supervisión, y antes de dar inicio material al proceso productivo, fue necesario adelantar un conjunto de actividades preparatorias propias de la confección, entre ellas: la revisión final del material textil recibido, el extendido de las telas para su tendido y trazado, el alistamiento y calibración de la maquinaria (planas, fileteadoras, cortadoras, bordadoras, entre otras), el diseño y digitalización de los bordados e insignias conforme al Manual de Uniformes, y el corte de las piezas según los patrones y tallas requeridas. Estas actividades son indispensables para garantizar la calidad, precisión y uniformidad de las prendas, y explican el tiempo transcurrido entre la aprobación de la Supervisión y el inicio efectivo de la confección en serie.

- Corte y confección: desde el 24 de septiembre de 2026 y a la fecha del presente informe, se registra un avance del 7% en los procesos de corte y procesos para confección de las prendas objeto del contrato.

Cronograma de Entrega:

Considerando el avance actual y los tiempos requeridos para culminar los procesos de confección, empaque y alistamiento, proponemos las siguientes fechas de entrega:

ENTREGA	FECHA PROPUESTA	OBSERVACION
Primera	20 de octubre de 2026	Entrega parcial de prendas terminadas
Segunda	30 de noviembre de 2026	Entrega final, dentro del plazo de ejecución del contrato

Observaciones Finales:

El presente informe se remite con carácter informativo, con el fin de dar cuenta a la Supervisión de los avances registrados en la ejecución del Contrato de Compraventa No. 270 de 2026, y de las razones técnicas que sustentaron los tiempos empleados en las etapas de verificación de telas, análisis de laboratorio y aprobación previa al inicio del corte y confección.

Saúl Torres Muñoz
Representante Legal
Industrias y Confecciones Inducon S.A.S.

edq ENTE DI QUALITÀ®

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

N° EDQ-2026-0172

CERTIFICA

"TELA UNIFORME DE FATIGA"

Fabricado por
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
NIT 860.519.920-0
Carrera 34 N° 19 - 84
Bogotá D.C.

Evaluado bajo el esquema **1b (Lote)**

Para la única entrega compuesta por 30 000 unidades de "UNIFORME DE FATIGA AZUL PIXELADO"
Código NACE 14 – Confección de prendas de vestir
Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la **FICHA TECNICA UNIFORME DE FATIGA MASCULINO Y FEMENINO**

Para el Lote / Contrato
No. 270-2026

Destino del producto
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Emisión del certificado 07 de septiembre de 2026 en Bogotá D.C.

Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITA SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. **ENTE DI QUALITA SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.**
(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.
(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

6934

edq ENTE DI QUALITÀ®

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

N° EDQ-2026-0172

Anexo 2 – Planes de muestreo aplicados

Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ
3.2.1 **3.2.2**	Tela Pixelada	05	56977 a 56979 y 56996 a 56997

El presente certificado de conformidad se otorga con base en los resultados de ensayos con informe No 17874 emitido por Textiles Lafayette S.A.S

Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITA SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. **ENTE DI QUALITA SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.**

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

6935

edq ENTE DI QUALITÀ®

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

N° EDQ-2026-0173

CERTIFICA

"UNIFORME TÁCTICO GROPE"

EN REQUISITOS ESPECIFICOS

Fabricado por

INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS

NIT 860.519.920-0

Carrera 34 N° 19 - 84

Bogotá D.C.

Evaluado bajo el esquema **1b (Lote)**

Para la única entrega de 340 unidades de "UNIFORME TÁCTICO GROPE "

Código NACE 14 – Confección de prendas de vestir

Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos **FICHA TECNICA UNIFORME TÁCTICO GROPE.**

Numerales 3.2.1 Tela principal y 3.2.2 Tela color negro

Para el Lote / Contrato

CONTRATO No. 270-2026

Destino del producto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITA SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. **ENTE DI QUALITA SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.**

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

6936

edq ENTE DI QUALITÀ®

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

N° EDQ-2026-0173

Emisión del certificado 7 de septiembre de 2026 en Bogotá D.C.

Anexo 1 – Planes de muestreo aplicados

Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ
3.2.1.1	Tela uniforme táctico gris	02	56980 a 56981
3.2.2	Tela camisa	02	56982 a 56983

El presente certificado de conformidad se otorga con base en los resultados de ensayos con informes No 17875 y 17876 emitido por Laboratorio Aseguramiento Textil e informe 26-06135 emitido por Laboratorios M&G

Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITA SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. **ENTE DI QUALITA SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.**

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

6937

edq ENTE DI QUALITÀ®

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

N° EDQ-2026-0175

CERTIFICA

"GORRA NEGRA INSTITUCIONAL CATEGORIAS PERSONAL DE SERVICIO, SUBOFICIAL, OFICIAL Y POLICIA JUDICIAL" EN REQUISITOS ESPECIFICOS

Fabricado por
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
NIT 860.519.920-0
Carrera 34 N° 19 - 84
Bogotá D.C.

Evaluado bajo el esquema **1b (Lote)**

Para la única entrega de 13 809 unidades de "GORRA NEGRA INSTITUCIONAL CATEGORIAS PERSONAL DE SERVICIO, SUBOFICIAL, OFICIAL Y POLICIA JUDICIAL "
Código NACE 14 – Confección de prendas de vestir
Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos la **FICHA TÉCNICA GORRA UNIFORME DE SERVICIO PERSONAL C.C.V.**
Numerales 3.2.1 Tela principal y 3.2.2 Color

Para el Lote / Contrato
No. 270-2026

Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITA SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. **ENTE DI QUALITA SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.**
(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.
(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

6938

edq ENTE DI QUALITÀ®

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

N° EDQ-2026-0175

Destino del producto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Emisión del certificado7 de septiembre de 2026 en Bogotá D.C.

Anexo 2 – Planes de muestreo aplicados

Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ
3.2.1	Tela Negra	02	56984 a 56985
3.2.2	color	02	56984 a 56985

El presente certificado de conformidad se otorga con base en los resultados de ensayos con informe No 17877 emitido por Textiles Lafayette S.A.S.

Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITA SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. **ENTE DI QUALITA SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.**

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

6939

edq ENTE DI QUALITÀ®

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

N° EDQ-2026-0176

CERTIFICA
"CHAQUETA IMPERMEABLE"
EN REQUISITOS ESPECIFICOS

Fabricado por
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
NIT 860.519.920-0
Carrera 34 N° 19 - 84
Bogotá D.C.

Evaluado bajo el esquema **1b (Lote)**

Para la única entrega de 2 800 unidades de "CHAQUETA IMPERMEABLE "
Código NACE 14 – Confección de prendas de vestir
Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos la **FICHA TÉCNICA CHAQUETA IMPERMEABLE**
Numerales 3.2.6 Tela principal, Tela chaquetilla interna y Forro en malla

Para el Lote / Contrato
No. 270-2026

Destino del producto
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITA SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. **ENTE DI QUALITA SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.**
(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.
(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

6940

edq ENTE DI QUALITÀ®

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

N° EDQ-2026-0176

Emisión del certificado 7 de septiembre de 2026 en Bogotá D.C.

Anexo 2 – Planes de muestreo aplicados

Numeral	Requisitos de las normas técnicas aplicadas	Tamaño de la muestra o cantidad de resultados reportados	Códigos EDQ
3.2.5	Tela Negra	02	56990 a 56991
	Tela chaquetilla interna	02	56992 a 56993
	Tela forro malla	02	56994 a 56995

El presente certificado de conformidad se otorga con base en los resultados de ensayos con informes No 17878, 17879 y 17880 emitidos por Textiles Lafayette S.A.S.

Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITA SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. **ENTE DI QUALITA SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.**

(*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.

(**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001

6941